

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2025

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1456-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn Roberto TOLEDO, solicita autorización para dejar a cargo de dicha Dirección al agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 23 P.A. y T. debido a que se encontrará usufructuando su licencia anual reglamentaria entre los días 17 y 26 de Noviembre del corriente año, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional al agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 23 P.A. y T., entre los días 17 y 26 de Noviembre de 2025, inclusive.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional al agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 23 P.A. y T., desde el día 17 y hasta el día 26 de Noviembre de 2025, inclusive; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia que corresponda, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 367/25

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA